



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 09 de julio del 2024.

VISTOS:

INFORME N°547-2023-MDCPS-ING.JWCS/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, INFORME N°2341-2023-GA-MDCPS-SGC , de fecha 27 de la Sub Gerencia de Contabilidad, Que, mediante MEMORANDUM N°4190-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°775-2023-MDCPS- SGLYCP ,de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°242-2023-MDCPS-GM, de la Gerencia Municipal, NOTA DE COORDINACIÓN N°173-2023-MDCPS/GM, de la Gerente Municipal, MEMORANDUM N°4423-2023-MDCPS/GA/AAMP , de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°2534-2023-GA-MDCPS-SGC , de la Sub Gerencia de Contabilidad, MEMORANDUM N°4460-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°059-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de la Sub Gerente de Tesorería, INFORME N°188-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°1626-2023-MDCPS/GA/AAMP , de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°517-2024-MDCPS-GPP/JABF , de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°287-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°448-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante INFORME N° 547-2023-MDCPS-ING.JWCS/GDS, de fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social SOLICITA al Gerente Municipal, el Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, según cronograma de actividades;

Que, mediante INFORME N° 2341-2023-GA-MDCPS-SGC , de fecha 27 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión de los documentos presentados por Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, según cronograma de actividades, por el monto de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra;

Que, mediante MEMORANDUM N° 4190-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 27 de octubre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, según cronograma de actividades, por el monto de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra;

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-07-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante INFORME N° 775-2023-MDCPS-SGLYCP, de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente Municipal, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01012-2023, para Reconocimiento de Devengado para el Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra, por el importe de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles);



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 242-2023-MDCPS-GM, de fecha memor de noviembre del 2023, la Gerencia Municipal EMITE la Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2023-MDCPS-GM, en la cual se aprueba en su artículo primero, la asignación de fondos en la modalidad de Reembolso de Encargo Interno por el importe de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para el Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, según el Informe N° 775-2023-MDCPS-GPP/AAMP y Certificación de Crédito Presupuestaria Nota N° 1016-2023 emitidos por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 173-2023-MDCPS/GM, de fecha 09 de noviembre del 2023, la Gerente Municipal REMITE al Gerente de Administración y Finanzas, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 242-2023-MDCPS-GM, donde se aprueba el Reembolso de Encargo Interno por el importe de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles), a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para el desarrollo de las actividades en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, a fin de continuar con el trámite respectivo;



Que, mediante MEMORANDUM N° 4423-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 13 de noviembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas REMITE al Sub Gerente de Contabilidad, para el compromiso y devengado del Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra, por el importe de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 2534-2023-GA-MDCPS-SGC, de fecha 14 de noviembre del 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad ALCANZA al Gerente de Administración y Finanzas, la fase de devengado del registro SIAF N° 3019, a fin de se continúe con el trámite correspondiente;



Que, mediante MEMORANDUM N° 4460-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 14 de noviembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Sub Gerente de Tesorería, previa revisión y evaluación, EFECTUAR EL GIRO, a la orden de BANCO DE LA NACIÓN, por el concepto de Reembolso de las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernández, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2023, a favor del Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra, por el importe de S/6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-07-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante INFORME N° 059-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, de fecha 16 de febrero del 2024, la Sub Gerente de Tesorería SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, el Reconocimiento de Devengado para el Reembolso de Encargo Interno a nombre de Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernandez durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2023, por el importe de S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 188-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 08 de abril del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, el Reconocimiento de Devengado para el Reembolso de Encargo Interno a nombre de Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernandez durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2023, por el importe de S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles);



Que, mediante MEMORANDUM N° 1626-2023-MDCPS/GA/AAMP , de fecha 26 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de Devengado a nombre de Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernandez durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2023, por el importe de S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 517-2024-MDCPS-GPP/JABF , de fecha 02 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0674-2024, de fecha 02 de julio de 2024, asimismo SOLICITA se emita opinión legal a efectos de emitir acto resolutorio;



Que, mediante Informe Legal N°287-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 05 de julio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la secretaria general emita acto resolutorio declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO para el Reembolso de Encargo Interno a nombre de Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernandez durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2023, por el importe de S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N°448-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 08 julio del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutorio de Reconocimiento de DEVENGADO para el Reembolso de Encargo Interno a nombre de Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernandez durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2023, por el importe de S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles);

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-07-2024/MDCPS-ALC.



ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como DEVENGADO el Reembolso de Encargo Interno a nombre de Ing. Joao Waldir Carrillo Saavedra – Gerente de Desarrollo Social, para las actividades realizadas en el Centro Poblado Fernandez durante los meses de julio, agosto, setiembre y octubre del 2023, por el importe de S/5,100.00 (Cinco mil cien con 00/100 soles);



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°674-2024 de fecha 02 de julio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Cc
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.